



Upte

Código: A-ED-01-F11

Versión: 01

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Página 1 de 3

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN No. 4998

02 OCT 2014

Por la cual se Declara Electo el Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la Sede Central.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005 y 130 de 1998, Resoluciones 2868 del 31 de agosto de 2006; 1803 del 09 de mayo de 2008 y 4769 del 22 de septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.3649 de julio de 2014, se convocó a los estudiantes, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de la Sede Central y Facultad de Estudios a Distancia FESAD- Tunja, para que el día 16 de septiembre de 2014, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., y el día 20 de septiembre de 2014, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. para la Facultad de Estudios a Distancia, elijan su Representante ante el Consejo Académico por la Sede Central, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y Reglamento adoptado mediante Resoluciones 2868 del 31 de agosto de 2006, 1803 del 09 de mayo de 2008 y 4769 del 22 de septiembre de 2014.

Que mediante Resolución 4599 de septiembre de 2014, se determinó fijar los días 25 y 27 de septiembre de 2014, como fechas de votación para la elección del representante de los estudiantes ante el consejo académico, por la Sede Central.

Que el rector de la UPTC, acatando las recomendaciones efectuadas por el consejo superior en sesión 06 del 10 de septiembre de 2014, relacionadas con la necesidad de brindar garantías a los electores y seguridad frente a la integridad física de todas las personas intervinientes en el proceso de elección antes relacionado, mediante resolución 4789 de septiembre de 2014, dispuso el coliseo cubierto municipal de la Ciudad de Tunja, como lugar para efectuar el proceso de votación.

Que el presidente y demás integrantes del comité electoral, el día 02 de octubre de 2014, verificaron con exactitud los escrutinios y realizaron el Recuento de los votos emitidos en el proceso de elección del representante de los estudiantes ante el consejo Académico por la sede central, obteniendo los siguientes resultados:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

4998

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 3

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS	NATALY AYDE MEDINA ROBERTO	ANDRÉS FELIPE VARGAS MARTÍNEZ	YINETH TATIANA OTÁLORA TORRES	ERIKSON ALEXANDER AREVALO ÁVILA	JONATHAN JAVIER NIÑO CARREÑO	ZAMIR SÁENZ BRAVO	NESTOR JAVIER MURCIA IZQUIERDO	TOTAL VOTOS EN BLANCO	TOTAL VOTOS NULOS	TOTAL VOTOS NO MARCADOS	TOTAL VOTOS
ELECCIONES CONSEJO ACADEMICO SEDE CENTRAL											
MESA N. 1	06	26	00	00	01	03	01	04	00	00	41
MESA N. 2	06	21	00	01	01	03	01	09	00	00	42
MESA N. 3	11	15	00	01	03	02	01	07	00	00	40
MESA N. 4	10	20	01	02	00	04	02	04	00	00	43
MESA N. 5	11	18	01	01	03	06	02	07	00	01	50
MESA N. 6	09	18	00	01	02	02	02	08	02	00	44
MESA N. 7	12	28	00	00	05	05	01	07	00	01	59
MESA N. 8	04	29	00	00	01	04	01	04	02	01	46
MESA N. 9	05	25	01	01	03	01	05	06	01	00	48
MESA N. 10	10	21	00	00	02	04	00	09	00	00	46
MESA N. 11	08	13	00	00	01	04	01	10	00	00	37
MESA N. 12	13	28	01	00	02	03	00	06	00	00	53
CIENCIAS DE LA SALUD. MESA N. 1.	12	22	00	01	05	04	13	60	02	00	119
CIENCIAS DE LA SALUD. MESA N. 2.	18	27	03	04	10	06	00	64	01	00	133
EXTENSIÓN DE INGENIERÍA DE SISTEMAS - SOGAMOSO	01	03	00	00	00	30	22	08	01	00	65
EXTENSIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES - CHIQUINIRÁ	01	00	00	00	00	01	190	02	00	00	194
ESTUDIOS A DISTANCIA - TUNJA MESA. 1	25	77	02	00	01	08	14	22	03	02	154
ESTUDIOS A DISTANCIA - TUNJA MESA 2.	19	79	03	00	01	15	14	19	02	01	153
TOTALES	181	470	12	12	41	105	270	256	14	06	1367

Que de acuerdo con los anteriores resultados, es necesario declarar Electo al estudiante ANDRÉS FELIPE VARGAS MARTÍNEZ, como Representante de los ESTUDIANTES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, quién obtuvo un total de 470 votos válidamente emitidos en la elección.



Upte

Código: A-E-01-F11

Versión: 01

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
 Y EL COMPROMISO SOCIAL
 Página 3 de 3

Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

Que es función del Rector expedir los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo al estudiante ANDRÉS FELIPE VARGAS MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No.1.054.658.422, como Representante de los ESTUDIANTES de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la Sede Central ante el CONSEJO ACADÉMICO, quién obtuvo un total de 470 votos válidamente emitidos en la elección.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo al estudiante ANDRÉS FELIPE VARGAS MARTÍNEZ, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los 02 OCT 2014 ORIGINAL FIRMADO POR
Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó: SUI MA LIDIANA MORENO GOMEZ, COMITÉ ELECTORAL
 Projectó: EDWIN ALEXANDER GIL, Secretara General
 REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Rectoría

[Handwritten signature]



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
 RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN